MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A HONORARIOS N° 1306 DE FECHA 26/04/2017.

HUEPIL, 01 de septiembre de 2017.

VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nª-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) La Resolución Nª 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199

d) Convenio Ges Odontológico Familiar con Municipalidades para el año 2017.

e)El Decreto Alcaldicio n° 1306 de facha 26 de abril de 2017, que aprueba contrato de Doña de Doña Magaly Elda Mercedes Higueras Soto de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

DECRETO N° 2525

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Magaly Elda Mercedes Higueras Soto, Rut N[redacted], de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JSVJ/AQV/FSF/remf.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 01 días del Mes de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [redacted] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [redacted] chileno, domiciliado en calle [redacted] Comuna de Tucapel y Doña Magaly Elda Mercedes Higueras Soto, Rut N° [redacted] de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, chilena, Domiciliada en [redacted] Comuna de Tucapel, establecen modificar el Contrato Original a Honorarios, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 manteniendo el resto de las cláusulas sin modificación.**

MAGALY HIGUERAS SOTO
PRESTADORA

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ALCALDE

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud

JSVJ/AVQ/FSF/remf.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ASESOR JURIDICO